



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 32

DÍA 8 DE AGOSTO DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día ocho de agosto de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don Jose Ignacio Asenjo Camara, la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2012.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de la sesión de 1 de agosto de 2012, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

## **2.- ASUNTOS DE PERSONAL**

### **2.1.- SOLICITUD DEL OFICIAL JEFE ACCTAL DE LA POLICÍA LOCAL DE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR LA POLICÍA LOCAL, DURANTE LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2012**

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Jesús Gibaja Bello, R.E. N° 5.998/2012 de fecha 03/08/2012, de autorización de refuerzo de servicios por parte de la Policía Local, con motivo de la celebración de la 67ª Vuelta Ciclista a España el día 21 de agosto de 2012.

Dada cuenta que la organización aún no ha comunicado el trazado definitivo por el que va a discurrir la etapa a su paso por Haro, no es posible a día de hoy establecer el horario en el que se deberá realizar el refuerzo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Autorizar a los agentes de la Policía Local la realización de servicios extraordinarios según el siguiente detalle:

Martes 21 de agosto de 2012 .. 6 agentes \* 2 horas = 12 h.

2).- Los servicios extraordinarios serán realizados por los agentes, supervisados por el oficial de servicio.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a D. Jesús Gibaja Bello y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

### **3.- SOLICITUD DE LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Visto el escrito presentado por la empresa VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. en el que solicita un premio por el incremento de recaudación del año 2011 con respecto al 2010.

Teniendo en cuenta el apartado 3 de las disposiciones generales del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato y que literalmente dice: a partir de enero de 2011 se concederá un premio de acuerdo con el incremento de la recaudación en relación con el año anterior de un 20% sobre dicho diferencial, con el tope máximo de 50.000 euros.

Comprobado que de acuerdo con los datos obtenidos a través del programa de gestión, los ingresos de los siguientes años ascienden a:

Año 2010 .....	329.719,99 euros
Año 2011 .....	341.395,77 euros

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 2 de agosto.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a la empresa VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. la cantidad de 2.755,30 euros, equivalente al 20% del diferencial de los ingresos de ambos años, 11.675,78 euros, más IVA.

2).- Dar cuenta a la Intervención Municipal a los efectos de ejecución.

#### **4.- EXPEDIENTE 159/2012 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 939623**

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del contribuyente nº 939623, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de (lo que corresponda), en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 3.516,61 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles (7762/2008, 8149 y 8150/2010 y 8631/2010 y 8785/2011), Tasa de Alcantarillado (7884/2011), Tasa por Abastecimiento de agua (18497 y 26046/2011, 3477 y 11056/2012, Liquidaciones 13/Alcantarillado/09, 29/Bienes Inmuebles/09 y 507 y 508/2012 del Impuesto de incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana; con sus recargos correspondientes. Y por el



importe de las cuotas de conservación cuyo cobro en ejecutiva fue instado por la Entidad de Conservación del Polígono Fuenteciega correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Rentas y Exacciones, Tesorería y Recaudación.

#### **5.- EXPEDIENTE 107/2012 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 948676**

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del contribuyente nº 15435, 952943, 13981, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de (lo que corresponda), en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 14.552,86 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles, Tasa de Alcantarillado, Tasa por Abastecimiento de agua, Impuesto de Vehículos de tracción mecánica (6.543/2008, 7.223/2010 y 7.398/2011) e Impuesto de Actividades Económicas de varios años (ver el anexo); con sus recargos correspondientes.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Rentas y Exacciones, Tesorería y Recaudación.



## **6.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 RELATIVA AL RECURSO NÚMERO 191/2010-C**

Dada cuenta del testimonio literal de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 notificado el día 23 de Julio de 2.012 y recaída en el recurso nº 191/2.010-C, interpuesto por **D<sup>a</sup> María José Salinas Sáez**, contra el **Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Marzo de 2.010 relativo a la regulación y compensación de los trabajos extraordinarios y ordinarios, así como la compensación del tiempo de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias por los Secretarios de Comisiones Informativas y la forma en la que se compensarán los servicios prestados.**

Visto el artículo 104.2 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el que se constata el plazo de dos meses para llevar a efecto la ejecución voluntaria del fallo judicial en vía administrativa.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde de fecha 15 de Junio de 2.011, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja el día 15 de Julio de 2.011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ejecutar en sus propios términos la parte dispositiva de la Sentencia nº 22/2012 de fecha veintiocho de Junio de dos mil doce notificada el día veintitrés de Julio que dispone literalmente lo siguiente:

"1º Desestimo el recurso.

2º Declaro ajustada a derecho la actuación administrativa impugnada".

2).- Dar traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Salinas Sáez.

3).- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.



## 7.- SOLICITUD DE DÑA. PATRICIA AMIANO SANCHEZ DE PUESTO EN EL MERCADILLO DE LOS MARTES

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> Patricia Amiano Sánchez solicitando puesto en el mercadillo de los martes para la venta de textil.

Vista la documentación presentada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incluir en la relación de adjudicatarios de puestos del Mercadillo Municipal con la correspondiente asignación de puestos y mercancía que se destina a la venta, para el año 2012 a D<sup>a</sup> Patricia Amiano Sánchez, de la siguiente forma:

### MERCADILLO DE LOS MARTES

<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>PUESTO/M2</u>	<u>MERCANCÍA</u>
Patricia Amiano Sánchez	13/27	Textil

2).- Dar traslado de este acuerdo al concesionario a fin de que se persone en los servicios de Intervención del Ayuntamiento para hacer efectivo el pago de la cuota correspondiente a la concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de esta materia, y presentar fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas y del D.N.I.

3).- Comunicar al concesionario que se van a realizar unas tarjetas de adjudicatarios de puestos de mercadillo en las que figurarán los siguientes datos:

FOTOGRAFIA DEL TITULAR  
Nº DEL DNI  
DOMICILIO DEL TITULAR  
METROS QUE TIENE CONCEDIDOS  
PRODUCTOS QUE VENDE



Los concesionarios deberán entregar 2 fotografías tipo carnet en las oficinas municipales.

4).- Las concesiones de reserva de espacio serán extinguidas si el interesado sin causa justificada falta durante tres días seguidos en los días de mercadillo, no teniendo derecho a indemnización alguna.

5).- Respecto a los puestos, deberán observar las normas mínimas y dejar el espacio sobre el que se asientan en las debidas condiciones de limpieza.

6).- Dar traslado a la Policía Local a los efectos oportunos.

#### **8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

No hubo.

#### **9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nº 43.577, 43.578 y 43.613 de agua de consumo y nº 43.566 de agua continental.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Escrito de D. José Luis Lahoya Manzanos, en representación de la empresa IMESAPI S.A., comunicando el desmontaje de la cabina 209-U sita en la calle Santa Lucía.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Escrito del Centro Residencial Viamed Los Jazmines, que con motivo de organizar una salida de los residentes de dicha residencia al parque fuente del moro, solicitan que el autobús



urbano les acerque al parque el día 21 de agosto a las 11,30 h. y de regreso a las 17,00 h.

La Junta de Gobierno Local les informa que el autobús urbano tiene por contrato unos horarios y servicios preestablecidos y no se pueden modificar caso a caso, al no tratarse de un servicio de transporte discrecional. Sentimos no poder acceder a su solicitud por tal motivo.

- Escrito de la Concejala D<sup>a</sup> Lydia Teresa Arrieta Vargas comunicando su ausencia por vacaciones del 15 al 31 de agosto de 2012.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Auto de fecha 24 de julio de 2012 del Juzgado Contencioso Administrativo n<sup>o</sup> 1 de Logroño del procedimiento ordinario 484/2010 B.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales concediendo subvención de 1.056 euros, para el desarrollo de programas y actuaciones de prevención de drogodependencias y de reducción de riesgos derivados del consumo, durante el presente ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Aceptar la donación de la litografía de la catedral de Santiago de Compostela de D. José Luis Esturo Mugarra, y transmitirle el más sincero agradecimiento por acordarse una vez más de este Ayuntamiento.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**



No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes González  
Martínez

Fdo.: Patricio Capellán Hervías